



Sobre "2" documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: 28 de noviembre de 2011

e) Hora: Las Mesas de Contratación se constituirán a las 10,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La fecha y hora de la mesa pública para la apertura del Sobre "3" - "Criterios de adjudicación cuya valoración es automática" será publicada, con la antelación suficiente en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (<https://contratacion.juntaextremadura.net>)

11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La fecha y hora de la mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada con la antelación suficiente, en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (<https://contratacion.juntaextremadura.net>).

12.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

14.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Plasencia, a 5 de octubre de 2011. La Gerente del Área de Salud de Plasencia y Navalmoral de la Mata, PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ.

AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011 por el que se modifican las bases de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local. (2011083370)

D. Moisés Leví Paniagua Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejuncillo.

RESUELVE

En función de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, las bases que regirán la convocatoria para cubrir una plaza por oposición libre de Agente de la Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 60, del día 28 de marzo de 2011 y en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 65, de 4 de abril de 2011, quedan modificadas en el siguiente sentido:



Queda suprimido del párrafo segundo de la base cuarta, en concreto el siguiente texto:

“Desde la total conclusión de un ejercicio y hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de quince días naturales”.

La modificación que trae causa se motiva por razones de planificación presupuestaria y optimización de recursos.

Contra esta resolución que es definitiva en la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados legitimados uno de los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de éstas en el Boletín Oficial del Estado. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, se podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de seis meses.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Contra cuantos actos administrativos definitivos se deriven de las bases podrán ser interpuestos por los interesados los oportunos recursos en los casos y en la forma establecida en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Torrejoncillo, a 10 de octubre de 2011. El Alcalde, MOISÉS LEVÍ PANIAGUA MARTÍN.

PARTICULARES

ANUNCIO de 7 de octubre de 2011 sobre extravío del título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos de D. Antonio Javier Rodríguez Ruiz. (2011083374)

Se hace público el extravío del título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos de D. Antonio Javier Rodríguez Ruiz, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, a 7 de octubre de 2011. El Interesado, ANTONIO JAVIER RODRÍGUEZ RUIZ.